

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Ibagué Tolima., Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 41 – 89 – 002 – 2017 – 00430 – 00.  
Demandante: Miguel Alejandro Bignote Fernandez.  
Demandado: Jairo Perez Barreto (q.e.p.d.).

En atención a lo solicitado por la parte demandada, se ordena oficiar al Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, donde se adelanta el proceso de sucesión del aquí demandado JAIRO PEREZ BARRETO (q.e.p.d.), informándole lo siguiente:

Que en este despacho judicial, se inició el proceso ejecutivo promovido por MIGUEL ALEJANDRO BIGNOTE FERNANDEZ contra JAIRO PEREZ BARRETO (q.e.p.d.).

Con fundamento en una letra de cambio, mediante auto del 28 de Julio de 2017, se libró mandamiento de pago en favor de MIGUEL ALEJANDRO BIGNOTE FERNANDEZ y en contra JAIRO PEREZ BARRETO (q.e.p.d.), por la suma de \$3.500.000.00, más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera de Colombia, desde el 16 de Febrero de 2017, y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

El proceso, se encuentra en etapa de notificación al cónyuge y herederos de JAIRO PEREZ BARRETO (q.e.p.d.), lo anterior para que surta los efectos legales en el proceso de sucesión que adelanta Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, radicación 2018 – 199, causante JAIRO PEREZ BARRETO (q.e.p.d.).

De otra parte.

Conforme a lo peticionado en escrito del Trece de Febrero de Dos Mil Veinte (13-02-2020) que antecede, Reconózcase personería jurídica al Doctor DAVID ALEXANDER PALACIO ZARATE, como apoderado judicial de la parte demandante MIGUEL ALEJANDRO BIGNOTE FERNANDEZ., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.  
025 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
06-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_

